



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN HIDALGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: MIX-LP-SF-ISRTA-01/2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo, siendo las 16:00 horas del día 30 del mes de diciembre del año 2022 reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan Hidalgo y licitante participante, previo pase de lista y declaración del cuórum legal, se lleva a cabo la presente reunión, con la finalidad de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: MIX-LP-SF-ISRTA-01/2022**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos, 33 fracción I; así como a los artículos 21 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en el artículo 43 de su Reglamento.

Que de acuerdo a las bases de la presente licitación en el punto 2.6. **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**; así como al artículo 58 cuarto y quinto párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procedió al análisis cuantitativo de las proposiciones presentadas en el acto correspondiente resultando lo siguiente:

1.- Se realizó la evaluación de la proposición del licitante HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A. DE C.V., por ser quien cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria; por lo que para la partida 1 se determina de que son precios convenientes y aceptables para esta convocante y son factibles de contratación, de acuerdo con el artículo 48 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, del artículo 58 párrafos primero y segundo del Reglamento y al punto 2.6. **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de las bases de la presente licitación.

2.- Que, para la proposición realizada por **COMERCIALIZADORA AEMMY S. DE R.L. DE C.V.** después de la evaluación correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1.- Que la proposición realizada por **COMERCIALIZADORA AEMMY S. DE R.L. DE C.V.**, al realizar el análisis cualitativo, en el acto de apertura de proposiciones se observó que, no anexaba la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO O INSCRITO SIN OBLIGACIONES FISCALES**, por lo que no es factible de contratación por incumplir con los requisitos establecidos en las bases por esta convocante en particular al punto **2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN: A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA** y al artículo 48 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 de su reglamento; por lo anterior se determina su descalificación.

Por lo anteriormente expuesto relativo al análisis de las proposiciones de los licitantes participantes, este comité determina asignarle el contrato para la partida 1 al licitante **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$283,576.50 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Se le recuerda al licitante ganador, que deberá de presentar previo a la firma del contrato a quien se le adjudicó el mismo para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos según el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del punto 3 FIRMA DEL CONTRATO, de las bases:

I. tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;

II. tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;

III. registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y

IV. copia de la cédula del registro federal de contribuyentes.

Se le solicita al licitante ganador, de remitir en hoja membretada a la Secretaría de Finanzas del Municipio la información relacionada a los datos bancarios para la elaboración y pagos correspondientes al contrato.

Plaza Juárez S/N, Col. Centro, C.P. 42300 Ixmiquilpan, Hgo.



Se integra a esta acta el anexo A denominado cuadro comparativo en donde se reflejan los precios base del municipio de Ixmiquilpan y de los precios ofertados por los licitantes que participaron en la presente licitación, el anexo B denominado precio medio de la convocante del análisis de mercado y el anexo C denominado comparativa de precio conveniente y aceptable.

Se hace del conocimiento al licitante a quien recayó la asignación de la partida, que independientemente de la firma del contrato correspondiente, de que, con la notificación del presente fallo, las obligaciones de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados, lo anterior como se establece en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en el punto 2.10 Acto de Fallo de las bases.

Se hace saber al presente licitante y que le fue asignada la partida de la presente licitación, que la firma del contrato correspondiente se llevará a cabo el día 30 de diciembre del año 2022 en punto de las 19:00 hrs, en la Secretaría de Finanzas del municipio.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Secretaría de Finanzas Públicas de esta Presidencia para efectos de su notificación, y en la página web oficial del municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:10 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos de acuerdo al art. 51 de la Ley.

Servidores Públicos Designados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo		
Cargo	Nombre	Firma
Presidenta - Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo.	L. C. I. Araceli Beltrán Contreras.	
Secretaria - Secretaria de Finanzas	L. C. Dezna Gómez Martín	
Vocal - Contralor Interno Municipal	L. D. Erik Romero Montoya	
Vocal - Dirección General de Recursos Humanos y Materiales.		
Vocal - Secretario de Obras Públicas	Ing. Víctor Martiniano Ramírez Martín	
Asesor - Síndico Jurídico	L. D. Carlos Eduardo Portillo García	
Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo		
ASESOR:	No se presentó	
LICITANTE		
LICITANTE:	HERCOM Computadoras de Hidalgo S.A. de C.V.	